

Exposición Internacional de Filatelia Buenos Aires 2024

REGLAMENTO

Declaración, Lugar y Fecha.

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina se realizará entre los días 21 y 26 de octubre de 2024 una Exposición Internacional de Filatelia denominada Buenos Aires 2024, la que tendrá lugar en el Centro Cultural Kirchner, calle Sarmiento 151, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 1. Expositores y material

En la Clase Competitiva la Exposición tendrá carácter internacional, pudiendo participar las colecciones que se adecuen a este reglamento de cualquier filatelista asociado a un centro filatélico federado perteneciente a un país miembro de la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF) y a países no miembro que se invite especialmente. En En las Clases Oficial y Fuera de Concurso podrán participar las instituciones filatélicas, las administraciones nacionales de correos, o quien ejerza esa función, las empresas de artes gráficas especializadas en la impresión de valores filatélicos, los comerciantes especializados en Filatelia e Invitados

1.1. En las clases de competición se admitirá todo el material que se halle encuadrado en las reglamentaciones fijadas por la Federación Internacional de Filatelia (FIP) y la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF).

Artículo 2. Organización, Patrocinio y Auspicios

Será una exposición competitiva a realizarse de acuerdo a las normas de la FIP. Estará organizada por la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), con el auspicio de la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF), la sponsorización de la Federación Internacional de Filatelia (FIP sponsorship) y el apoyo del Correo Oficial de la República Argentina, la Sociedad de Comerciantes Filatélicos de la República Argentina (Socofira).

Artículo 3. Inscripciones

3.1. Las personas o entidades que deseen exponer, deberán hacer llegar a la Comisión Organizadora, por medio del Comisionado designado para el país de residencia del expositor, la solicitud oficial de participación debidamente completada a máquina o en letra de imprenta, antes del 24 de agosto de 2024.

3.2. Las colecciones participantes deberán haber obtenido Medalla de Vermeil o superior en exposiciones de nivel nacional, o equivalente en exposiciones de nivel FIP, a excepción de colecciones propuestas por los comisionados, en base a los méritos de esta, y aceptadas por el Comité Organizador.

3.3. Los expositores de las clases de competición indicadas en 5.2.2 hasta 5.2.8 participarán con 5 marcos, excepto las colecciones que hayan obtenido anteriormente medalla de Vermeil Grande o superior, que podrán inscribirse con 8 marcos.

3.4. Las inscripciones de la Clase Filatelia Moderna (Siglo XXI), experimental, podrán tener de 3 a 5 marcos.

3.5. El costo de la inscripción está fijado en dólares estadounidenses. En todas las clases multimarcos de competición los expositores deberán abonar US\$50 (cincuenta dólares) por cada marco inscripto, de acuerdo a la cantidad de marcos a que tengan derecho a presentar, conforme los incisos 3.4. y 3.6. En la Clase Un Marco se deberá abonar la suma de US\$60 (sesenta dólares) y en la clase de Literatura Filatélica deberá abonarse US\$50 (cincuenta dólares) por cada título inscripto. Estos valores también rigen en su equivalente en pesos de la República Argentina para los residentes en el país, según la cotización de cambio del día del pago.

3.6. La Clase Oficial y las Fuera de Concurso, si se habilitaran, serán sin cargo y no competitivas.

Artículo 4. Clases de Exposición

4.1. Clase oficial

Está reservada a la Administración de Correos y a los Entes o Empresas Impresoras de Sellos Postales.

4.2. Fuera de Concurso

Esta Clase, de habilitarse, estará reservada a los miembros del Jurado y a todos aquellos que el Comité Organizador invite a participar en la misma dado la relevancia del material a exponer.

Artículo 5. Clases de Competición

Esta clase estará integrada por las clases de competición que la FIP reconoce en su Reglamento General de Exposiciones, a saber:

5.1. De Honor. Reservada a los coleccionistas que en exposiciones anteriores patrocinadas por la FAEF, FIAF y/o FIP, durante los últimos cinco años, hayan obtenido tres medallas de oro grande o un Premio Campeonato.

- 5.2. Filatelia Tradicional
- 5.3. Historia Postal
- 5.4. Enteros Postales
- 5.5. Aerofilatelia y Astrofilatelia
- 5.6. Temática
- 5.7. Maximafilia
- 5.8. Fiscales
- 5.9. Tarjetas Postales
- 5.10. Clase Abierta
- 5.11. Clase Un Marco (Señalando la correspondiente Clase entre 5.2 y 5.10).

5.12. Literatura Filatélica. Esta clase estará dividida en cuatro categorías:

A: Estudios, manuales y trabajos de investigación publicados en forma de libros, que hayan sido editados después del 1° de enero de 2019.

B: Artículos de filatelia publicados después del 1° de enero de 2022 en periódicos o revistas, ya sean especializadas o no, los que deberán presentarse anilladas no pudiendo ser menos de diez.

C: Revistas y boletines de Filatelia, editados después del 1° de enero de 2019.

D: Catálogos de sellos postales, editados después del 1° de enero de 2019.

Se deberán presentar dos ejemplares de cada título inscripto, los que quedará en poder de los organizadores de la exposición.

5.13. Filatelia Moderna (Siglo XXI). Clase dividida en tres categorías:

- A. Filatelia Tradicional
- B. Historia Postal
- C. Enteros Postales

Permite participar en competencia colecciones de material emitido en el siglo XXI, para ser juzgadas teniendo en cuenta el estudio, ocasionalmente la dificultad para conseguir las piezas, el tratamiento, la presentación, y tomando en consideración que no se toma en forma negativa el estado y rareza de las mismas debido al poco espacio de tiempo transcurrido desde su emisión. Las colecciones deberán contener piezas circuladas o emitidas por la autoridad postal, o correo autorizado por ésta, en el siglo XXI. Sin embargo, puede incluirse, de ser necesario, un pequeño porcentaje de material previo al 2001 que sea importante y relevante para la colección.

Artículo 6. Premios

De acuerdo con los artículos 8, 42, 43 y 44 del GREX, el Jurado de Buenos Aires 2024 otorgará:

- 6.1. Un gran premio consistente en un objeto de arte que se otorgará a la mejor colección que haya participado en las Clases de Competición.
- 6.2. En la Clase Oficial y las Fuera de Concurso se entregará una medalla recordatoria.
- 6.3. En la Clase de Honor se entregará una medalla recordatoria de la Exposición con su certificado o diploma.
- 6.4. En las Clases de Competición la puntuación se otorgará según los criterios de la FIP, pero se entregará una medalla recordatoria de la Exposición con su certificado o diploma que acredite el nivel de medalla otorgado por el Jurado dentro de la escala establecida por la FIAF, a saber:
 - Medalla de Oro Grande
 - Medalla de Oro
 - Medalla de Vermeil Grande
 - Medalla de Vermeil
 - Medalla de Plata Grande
 - Medalla de Plata
 - Medalla de Bronce Plateado
 - Medalla de Bronce
- 6.5. En la Clase Un Marco se calificará solo con puntaje, de acuerdo con el criterio de evaluación y la escala de la FIP de 1 a 100 puntos.
- 6.6. Asimismo se otorgaran todos los premios especiales que el Comité Organizador ponga a disposición del Jurado.
- 6.7. Todas las medallas serán otorgadas juntamente con su respectivo diploma. El jurado, independientemente de los Premios Especiales, puede conceder Felicitationes, que constará en el respectivo diploma.

Artículo 7. Presentación

Los participantes deberán presentar el material a exponer en hojas sueltas de las medidas indicadas por la FIP. Cada hoja deberá tener una funda de protección transparente selladas en tres de sus lados y vendrán numeradas

correlativamente en su ángulo inferior. Las hojas correspondientes a cada marco, deberá ser entregada juntas en un sobre con la indicación del número del marco al que pertenece.

Los marcos a los que se refiere el texto de este reglamento son los habituales para exposiciones FIP y FIAF, con espacio para cuatro filas de cuatro hojas formato 21/23 cm x 29 cm en cada una. Para las hojas de mayor ancho o dobles deberá tenerse en cuenta las recomendaciones de la FIP <https://www.f-i-p.ch/wp-content/uploads/FIP-Exhibit-sheet-size-new.pdf>

Artículo 8. Clasificación

8.1. Una misma colección no podrá ser inscripta en más de una Clase. Cada expositor tiene derecho a inscribir solo hasta dos participaciones, con excepción de la Clase Un Marco y Literatura Filatélica, en las que podrá inscribir tantos títulos como tenga en condiciones conforme el presente Reglamento.

8.2. El Comité Organizador se reserva el derecho de prorratear las participaciones de acuerdo a la cantidad de marcos que se inscriban y a la totalidad de los que se dispongan.

8.3. Todo el material expuesto deberá ser de exclusiva propiedad del expositor, no pudiendo exponerse el material con indicación de precios o que se hallen condenados por el Código de Ética de la FIP.

El material a exponer deberá ser entregado a los comisionados nacionales con la debida anticipación o entregados personalmente en la sede de la exposición para ser montado el día lunes 21 de octubre de 2024. Los comisionados nacionales tendrán a su cargo el montaje de las colecciones de sus respectivos países.

Las participaciones que se envíen por correo deberán estar en poder del Comité Organizador antes del día viernes 18 de octubre de 2024 en la sede de la exposición.

Artículo 9. El material a ser exhibido en la Clase Literatura Filatélica que no sea transportado por el comisionado nacional deberá ser remitido con la debida antelación a la siguiente dirección postal:

Miguel José Casielles
20 de Junio 723
9420 Río Grande
Tierra del Fuego
Argentina

Artículo 10. Desmontaje y devolución de las participaciones

Clausurada la exposición, se procederá al desmontaje y entrega del material expuesto a cada expositor, o su representante, y a los comisionados nacionales.

Para las participaciones que hayan sido enviadas por correo, se indicará la forma de la devolución corriendo todos los gastos que ello demande a cargo del expositor.

Artículo 11. Responsabilidades

El Comité Organizador, la Federación Argentina de Entidades Filatélicas y las entidades auspiciantes o que brindan su apoyo a la exposición, no asume responsabilidad alguna en ningún momento por la pérdida, deterioro, robo o extravío del material expuesto. Sin embargo tratará de que la seguridad del material expuesto sea garantizada por todos los medios posibles. El expositor podrá contratar los seguros que crea conveniente, debiendo hacerlo saber al Comité Organizador.

Artículo 12. Jurado

Será designado por la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), de conformidad con las reglamentaciones de la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF). Las colecciones serán evaluadas conforme al Reglamento General para la Evaluación de las Colecciones Competitivas en Exposiciones FIP (GREV), así como por los Reglamentos Especiales para la Evaluación de las Colecciones en Exposiciones FIP (SREVs) y las Guidelines de cada una de las clases participantes, reconocidas y aceptadas por la FAEF cuyas reglamentaciones están adoptadas conforme las mismas

La calificación se realizará en base al material expuesto. Otorgará en cada Clase los premios establecidos de la manera que juzgue más conveniente pudiendo suprimir o declarar desiertos aquellos que a su juicio no merezcan ser otorgados. También concederá los premios especiales que hubiere.

Se halla facultado para modificar la Clase en que una participación se halle inscripta si a su juicio correspondiere incluirla en otra. Sus veredictos serán finales e inapelables.

Artículo 13. Certificado de Participación

Toda premiación que se otorgue irá acompañada de su respectivo diploma y para el caso de la medalla, se establecerá en el diploma el nivel de la misma.

Asimismo a todas las participaciones que no estén comprendidas en la premiación de los puntos 6.4., 6.5. y 6.6. recibirán un Diploma de Participación otorgado por el Comité Organizador.

Artículo 14: Aceptación del Reglamento y derechos reservados

14.1 La firma del expositor en el formulario de inscripción determina la aceptación en todo del presente Reglamento, y de las normas concernientes de la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF) y los reglamentos generales y especiales (GREX y SREVs) de la Federación Internacional de Filatelia (FIP).

14.2 La institución organizadora de la Exposición, la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), tiene derechos exclusivos sobre el uso comercial y el merchandising del nombre, anagrama, símbolos y emblemas de la Exposición Internacional de Filatelia Buenos Aires 2024. En consecuencia, está expresamente prohibido su uso en provecho propio por parte de instituciones o personas no autorizadas, en cualquier material o soporte y forma de impresión o grabación.

Artículo 15. Imprevistos

La Comisión Organizadora se halla facultada para resolver todos los casos no previstos en este Reglamento, previa consulta con los veedores/coordinadores de la FAEF y la FIAF. Podrá asimismo rechazar el material que a su juicio no merezca ser expuesto y aquel que contenga sellos condenados por la FIP.

En caso de discrepancia o conflicto que no pudiera ser resuelto entre partes serán competentes los tribunales de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo 16. Correspondencia

16.1. Las comunicaciones para Buenos Aires 2024 deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: migueljosecasielles@gmail.com (Presidente FAEF) y a la del comisionado general.

16.2. Comisionado General

Roberto Néstor Cravero

Celular (011) 15-6171-8530

E-mail: craverorobertonestor@yahoo.com.ar

16.3. Veedor de la FAEF

Héctor Carratú

Celular (011) 15-4939-6525

E-mail: hacfilatelia@gmail.com

16.4. Veedor de la FIAF

Reinaldo Esteváo de Macedo

E-mail: reinaldo_macedo@uol.com.br